

RESOLUCION No. 386
(15 de Diciembre de 2016)

Por la cual se desagrega el anexo de la Ley 1815 de Presupuesto del 07 de Diciembre de 2016, correspondiente al Presupuesto Vigencia 2017 la cual comprende Gastos de Funcionamiento, e Inversión con Recursos Administrados y Recursos de la Nación.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 717 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

CONSIDERANDO:

Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el Detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e Inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.

Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregar el anexo del Decreto de Liquidación número 1815 del 07 de diciembre de 2016.

Por la cual se descarga el anexo del Decreto de liquidación 1815 del 07 de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e Inversión con Recursos Administrados y Nación emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

CTA	SUBCUENTA	OBIG	ORD	NUMERO		DESCRIPCION	REC	APROPIACION VIGENTE DEP GASTOS
A						FUNCIONAMIENTO	10	\$ 3.321.951.399
A						FUNCIONAMIENTO	20	\$ 1.785.774.968
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	\$ 3.032.005.150
A	1					GASTOS DE PERSONAL	20	\$ 914.118.785

RESOLUCION No. 386
(15 de Diciembre de 2016)

A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	10	\$ 2.322.594.289
A	1	0	1	1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	10	\$ 1.797.927.564
A	1	0	1	4		PRIMA TÉCNICA	10	\$ 62.036.124
A	1	0	1	4	1	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	\$ 62.036.124
A	1	0	1	5		OTROS	10	\$ 426.531.331
A	1	0	1	5	2	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	\$ 37.000.000
A	1	0	1	5	5	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	\$ 9.500.000
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	\$ 8.200.000
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	\$ 11.500.000
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	\$ 74.000.000
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	\$ 90.000.000
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	\$ 191.931.331
A	1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACIÓN	10	\$ 4.400.000
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	\$ 36.099.270
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	10	\$ 36.099.270
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	\$ 2.884.924
A	1	0	2	12		HONORARIOS	20	\$ 60.000.000
A	1	0	2	16		HORA CATEDRA	10	\$ 2.884.924
A	1	0	2	16		HORA CATEDRA	20	\$ 797.718.785
A	1	0	2	16		HORA CATEDRA –OTROS RECURSOS DE TESORERIA	20	\$ 57.000.000
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	10	\$ 706.525.937
A	1	0	5	1		CONTRIBUCIONES ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	\$ 321.000.000
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACIÓN PRIVADAS	10	\$ 75.000.000
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	\$ 91.000.000
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	\$ 143.000.000
A	1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO	10	\$ 12.000.000
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	10	\$ 385.525.937
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	\$ 166.525.937
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADOS DE PENSIONES PÚBLICOS	10	\$ 130.000.000
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	\$ 52.000.000
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	10	\$ 37.000.000
A	2					GASTOS GENERALES	10	\$ 280.652.384
A	2					GASTOS GENERALES	20	\$ 786.956.183
A	2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL	20	\$ 50.000.000
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	20	\$ 100.000.000
A	2	0	4	1	2	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTES	20	\$ 15.000.000

RESOLUCION No. 386
(15 de Diciembre de 2016)

A	2	0	4	1	6		EQUIPO DE SISTEMAS	20	\$ 33.000.000
A	2	0	4	1	8		SOFTWARE	20	\$ 10.000.000
A	2	0	4	1	10		EQUIPO DE LABORATORIO	20	\$ 22.000.000
A	2	0	4	1	24		EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	20	\$ 20.000.000
A	2	0	4	2			ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	20	\$ 12.000.000
A	2	0	4	2	2		MOBILIARIO Y ENSERES	20	\$ 12.000.000
A	2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	20	\$ 104.000.000
A	2	0	4	4	1		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20	\$ 17.000.000
A	2	0	4	4	2		DOTACIONES	20	\$ 18.000.000
A	2	0	4	4	12		MATERIALES DE LABORATORIO	20	\$ 33.000.000
A	2	0	4	4	15		PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIOS	20	\$ 20.000.000
A	2	0	4	4	17		PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	20	\$ 12.000.000
A	2	0	4	4	18		PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	20	\$ 4.000.000
A	2	0	4	5			MANTENIMIENTO	20	\$ 227.000.000
A	2	0	4	5	5		MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTACION	20	\$ 10.000.000
A	2	0	4	5	1		MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	20	\$ 25.000.000
A	2	0	4	5	2		MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	20	\$ 21.000.000
A	2	0	4	5	6		MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	20	\$ 9.000.000
A	2	0	4	5	8		SERVICIO DE ASEO	20	\$ 40.000.000
A	2	0	4	5	10		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	20	\$ 32.000.000
A	2	0	4	5	13		MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	20	\$ 90.000.000
A	2	0	4	6			COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	20	\$ 9.500.000
A	2	0	4	6	2		CORREO	20	\$ 1.500.000
A	2	0	4	6	7		TRANSPORTE	20	\$ 8.000.000
A	2	0	4	7			IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20	\$ 57.956.183
A	2	0	4	7	1		ADQUISICION DE LIBROS Y REVISTAS	20	\$ 32.956.183
A	2	0	4	7	4		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20	\$ 25.000.000
A	2	0	4	8			SERVICIOS PÚBLICOS	20	\$ 66.500.000
A	2	0	4	8	1		ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	20	\$ 13.000.000
A	2	0	4	8	2		ENERGIA	20	\$ 15.000.000
A	2	0	4	8	3		GAS	20	\$ 500.000
A	2	0	4	8	5		TELEFONÍA MOVIL CELULAR	20	\$ 5.000.000
A	2	0	4	8	6		TELEFONO, FAX Y OTROS	20	\$ 21.000.000
A	2	0	4	8	7		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	20	\$ 12.000.000
A	2	0	4	9			SEGUROS	20	\$ 68.000.000
A	2	0	4	9	4		SEGURO DE INCENDIOS	20	\$ 10.000.000

RESOLUCION No. 386
(15 de Diciembre de 2016)

A	2	0	4	9	8		RESPONSABILIDAD CIVIL	20	\$ 21.000.000
A	2	0	4	9	11		SEGUROS GENERALES	20	\$ 34.000.000
A	2	0	4	9	13		OTROS SEGUROS	20	\$ 3.000.000
A	2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS	10	\$ 280.652.384
A	2	0	4	10	2		ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	10	\$ 280.652.384
A	2	0	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	20	\$ 30.000.000
A	2	0	4	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	20	\$ 30.000.000
A	2	0	4	14			GASTOS JUDICIALES	20	\$ 6.000.000
A	2	0	4	21			CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y ESTÍMULOS	20	\$ 48.000.000
A	2	0	4	21	5		SERVICIO PARA CAPACITACIÓN	20	\$ 40.000.000
A	2	0	4	21	10		ELEMENTOS PARA CAPACITACION	20	\$ 8.000.000
A	2	0	4	22			GASTOS FINANCIEROS	20	\$ 8.000.000
A	2	0	4	22	1		COMISIONES BANCARIAS	20	\$ 8.000.000
A	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	\$ 84.700.000
A	3	5	3	9			BIENESTAR UNIVERSITARIO	20	\$ 84.700.000
A	3	2	1				TRANSFERENCIAS DE ORDEN NACIONAL	20	\$ 9.293.865
A	3	2	1	1			CUOTA DE AUDITAJE COTRANAL	10	\$ 9.293.865
113							MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10	\$ \$ 1.080.000.000
113	705						CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CONDICIONES FÍSICAS DE INTENALCO	10	\$ 1.080.000.000

Por la cual se descarga el anexo del Decreto de liquidación de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e Inversión con Recursos Administrados y de la Nación emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los quince días (15) del mes de Diciembre de Dos mil dieciséis (2016).

ORIGINAL FIRMADA, COPIA CONTROLADA

NEYL GRISALES ARANA
Rector